

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 3 “VALORACIÓN
CRITERIOS SUBJETIVOS, APERTURA PROPUESTA
ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS” P.A.
375/2024 TU.**

Presidente: Fco. José Canals Candela
Intervención: Pilar Santos Del Águila
Sº Jurídicos: Beatriz Albert Boronat
Vocal: Natalia García Vercher
Secretaria: Mercedes Camps Herrero

En Elda, siendo las 10:00 horas del día 02 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación Administrativa del Hospital General Universitario de Elda, Ctra. de Elda a Sax, s/n., con los asistentes señalados al margen y con los representantes de la Intervención Delegada y de los Servicios Jurídicos a través de video conferencia, cuyo orden del día es la valoración de los criterios subjetivos y la apertura de la propuesta económica y de los criterios objetivos de las proposiciones presentadas para la contratación del expte. **375/2024 TU. “Obras de recalce y refuerzo de la cimentación, respetuosas con el medio ambiente, en el Centro Sanitario Integrado de Villena. Departamento de Salud de Elda”.**

Dña. Natalia García Vercher, como vocal declara:

- Que conoce el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:
«El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación».
- Que a su leal saber y entender no mantiene ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Constituida la Mesa en el día de la fecha, se procede, en primer término, a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de junio de 2024.

A continuación, se da lectura a los informes, de fecha 01 de julio de 2024, elaborados por el técnico designado, D. Daniel Cózar Felipe, Ingeniero Técnico del Departamento de Salud de Elda, teniendo en cuenta los criterios cualitativos subjetivos, que son los que se detallan a continuación:

CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS 22%			
LICITADOR	Organización de la obra con plan detallado de trabajo	Criterio de actuación durante el periodo de garantía	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS SUBJETIVOS
	15%	7%	22%
UTE.GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS S.L. - INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L.	15	5,60	20,60
CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L	6,00	4,20	10,20

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3 que contiene la oferta económica y los criterios objetivos, cuya cuantificación se valora de forma automática, que son los que se indican más abajo y que quedan pendientes de valoración por parte del técnico designado para ello.

Orden	CRITERIOS	Descripción	Ponderación
1	CUANTITATIVO	Oferta económica	55%
2	CUALITATIVO	Incremento del plazo de garantía	9%
3		Fomento de la contratación indefinida	9%
4		Traslado y replantado de la vegetación y arbolado	5%

Siendo las 10:35 horas del día 02 de julio de 2024, se levanta la reunión, de orden de la Presidencia, redactándose la presente acta, que tras ser leída es firmada en prueba de conformidad por el presidente Suplente, conmigo, titular de la Secretaría.

Visto bueno Presidente

SECRETARIA